Visto: La Ley Nº 8173 del 29 de Diciembre de 1977, que establece el Código Fiscal Municipal, con las modificaciones de la Ley Nº 8353, y;

Considerando: Que en el ámbito de esta Municipalidad se deben adecuar las normas de carácter tributario a dichas Leyes Provinciales;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 434.

Art. 1º) Fíjase el Código Fiscal Municipal, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1978, en el texto que se transcribe en el anexo adjunto, formado sobre los 207 artículos de la Ley Nº 8173, con la modificación establecida en los artículos 106, 111 y 113 que se sustituyen al tenor de lo dispuesto en la Ley Nº 8353.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese y Archívese.